Municipalidad Provincial de Talara

66795

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 854- 11-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
08 NOV 2017
10:14 a.m.

Talara, 07 de noviembre del dos mil diecisiete. ----------

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 662-10-2016-MPT de fecha 11.10.2016 se Designa a partir del 12.10.2016 al CPC. Luis Gerardo Távara Cherre en el cargo de Gerente Municipal; quien percibirá como remuneración el equivalente a F-6; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 002-01-2017, de fecha 03.01.2017 se Ratifica vía regularización a partir del 01.01.2017 al CPC. Luis Gerardo Távara Cherre, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, quien percibirá como remuneración el equivalente a F-6;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Designación del CPC. Luis Gerardo Távara Cherre, en el cargo de confianza de Gerente Municipal;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 07.11.2017 las Resoluciones de Alcaldía N° 662-10-22016-MPT de fecha 11.10.2016 y N° 002.01.2017-MPT de fecha 03.01.2017 que Designó y Ratificó, respectivamente en el cargo de Gerente Municipal al CPC. Luis Gerardo Távara Cherre.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA

ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

c.c:
Interesado
G.M
OPP
OAF
URH
UTIC
Archivo
Iva